



# Gaceta Municipal

## San Pedro Garza García



Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Nº 96

ORGANO OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Febrero del 2008

### CONTENIDO...

Acuerdos Adoptados en Sesiones de Cabildo de las siguientes fechas:

Día	Mes / Descripción	Pag.
<b>Febrero 2008</b>		
12	Primera Sesión Ordinaria	01
26	Segunda Sesión Ordinaria	02

#### NOTIFICACIONES

Acuerdo Relativo a la Delegar en la Secretaría del Ayuntamiento, la Atribución para Suscribir los Contratos de Trabajo Derivados de la Relación Laboral entre el Municipio y sus Trabajadores. 04

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del C. Comandante Francisco Colmenares Viera Director de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de San Pedro Garza García, Nuevo León. 05

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del C. Lic. Rogelio Lozano de León Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de San Pedro Garza García, Nuevo León. 06

Acuerdo Relativo al Nombramiento de Nuevos Integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León. 07

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del C. Lic. Rogelio Lozano de León Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de San Pedro Garza García, N.L. 09

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA FEBRERO 12 DE 2008

01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2008 del Republicano Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2008 y del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Enero de 2008 celebrada a las 19:30 horas, así como la aprobación de las mismas. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, respecto a los Integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Instituto Municipal de la Familia, en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Solicitud presenta por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero y a la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

05.- Solicitud de ceder el uso de la palabra a la C. Aurora Medellín de Boven, Directora General del DIF, para que conteste esta pregunta. APROBADO POR UNANIMIDAD.

06.- Solicitud de cederles el uso de la palabra a los CC. Representes de cada Secretaría. APROBADO POR UNANIMIDAD.

07.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a las Cuotas y Tarifas de los servicios proporcionados por las dependencias de la administración pública municipal, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

08.- Solicitud presentada por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. Ing. Mario Alberto García Villarreal, Director de Adquisiciones. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR, LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA.

09.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la Autorización para formalizar el contrato de arrendamiento puro de equipo de cómputo con la empresa Value Arrendadora S.A. de C.V., en los términos en que

quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la Autorización para formalizar el contrato de suministro de diesel para los vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, DIF y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor C. Gonzalo Luis González Ayala, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, referente a la Modificación de lineamiento para el anuncio de la persona moral, Delicias Qulinarias del Noreste, S.R.L. de C.V., en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA FEBRERO 26 DE 2008

01.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2008 del Republicano Ayuntamiento. CON LOS ACONDICIONAMIENTOS QUE SE LE HICIERON DEL SÍNDICO PRIMERO Y LA REGIDORA SONIA GONZÁLEZ. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero de 2008, así como la aprobación de la misma. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes y de ceder el uso de la palabra a los CC: Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, Ing. Mario Alberto García Villarreal, Director Adquisiciones, Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio Municipal y C.P. José Chávez Chávez, Coordinador de Operaciones de la Dirección de Patrimonio. APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto al Expediente 8/07, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR ING. JAIME TOUSSAINT ELOSÚA.

05.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto al Expediente 2/08, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA, LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA, ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM Y ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

06.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto a la Autorización para formalizar el Contrato de Arrendamiento Puro de Vehículos Equipados para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio, con la empresa "Arrendadora Afirme S.A. de C.V. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y LA AUSENCIA DE LA SÍNDICO SEGUNDO LIC. CECILIA CAROLINA RODRÍGUEZ VALDEZ.

07.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DE LA C. SÍNDICO SEGUNDO LIC. CECILIA CAROLINA RODRÍGUEZ VALDEZ Y EL C. REGIDOR ING. JAIME TOUSSAINT ELOSÚA.

08.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 15797/2007, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DE LA C. LIC. CECILIA CAROLINA RODRÍGUEZ VALDEZ.

09.- Solicitud presentada por el C. Regidor Lic. José Américo Ferrara Olvera, en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes y ceder el uso de la palabra a la C. Lic. Laura Patricia Martínez Sánchez Abogada adscrita a la Dirección de Ordenamiento e Inspección. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DE LA C. LIC. CECILIA CAROLINA RODRÍGUEZ VALDEZ.

10.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la revocación de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas con número de cuenta 1019, en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la revocación de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas con número de cuenta 4014, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

12.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la revocación de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas con número de cuenta 4311, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR MAYORÍA, CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

13.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-18/2007, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

14.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-29/2007, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR MAYORÍA, CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

15.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-30/2007, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

16.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-1/2008, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FIRMA DE CONTRATOS DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS TRABAJADORES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

EL SUSCRITO LICENCIADO FERNANDO MARGAIN BERLANGA Y LA LICENCIADA CECILIA CAROLINA RODRÍGUEZ VALDÉZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON Y SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, ASISTIDOS POR LA LICENCIADA MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I, 18, 27 fracción II, 31 fracción II, 70, 76 fracción II y 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 3, 4, 11 y 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León:

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal el Presidente Municipal es el responsable directo de la Administración Pública prescripción que recoge puntualmente el artículo 3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, quien tendrá las atribuciones que señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Que por otra parte y atendiendo lo que dispone el artículo 31 fracción II de la citada Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, corresponde al Presidente Municipal, conjuntamente con el Síndico Segundo intervenir en los actos jurídicos en los que sea necesario ejercer la personalidad jurídica del municipio.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, para la mejor distribución y desarrollo de los asuntos, se podrán conferir facultades a los servidores públicos, a efecto de actuar con diligencia y prontitud en el cumplimiento de sus atribuciones.

Que de acuerdo con la interpretación sistemática de los preceptos transcritos en el proemio de este Acuerdo es legalmente procedente delegar atribuciones en los Secretarios del Ramo, quienes las podrán ejercer directamente o por conducto de sus subordinados con el fin de que queden facultados para suscribir los documentos necesarios para el ejercicio de la función administrativa que corresponde al Municipio.

Que todas las resoluciones, acuerdos, circulares y en general todas las comunicaciones de observancia general que por escrito dicte el Presidente Municipal deberán ser rubricadas por el Secretario del Republicano Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la normativa antes referida y por los motivos expresados, tengo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se delega en la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, la atribución para suscribir los contratos de trabajo derivados de la relación laboral entre el Municipio y sus trabajadores.

**SEGUNDO.-** La Secretaría del Republicano Ayuntamiento podrá ejercer la atribución delegada directamente o por conducto del Director General de Recursos Humanos.

**TERCERO.-** El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del momento de su firma.

**CUARTO.-** El Presidente Municipal y el Síndico Segundo conservarán las atribuciones delegadas y podrán ejercerla directamente.

**QUINTO.-** Publíquese por una sola vez para su divulgación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Despacho del C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1° de febrero del año 2008-dos mil ocho.

*Rúbrica*

LICENCIADO FERNANDO MARGAIN BERLANGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Rúbrica*

LICENCIADA CECILIA CAROLINA RODRÍGUEZ VALDÉZ  
SÍNDICO SEGUNDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

*Rúbrica*

LICENCIADA MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO  
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA C. COMANDANTE ANGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA DIRECTOR DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

EL SUSCRITO, LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO; Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el **C. COMANDANTE ÁNGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA**, Titular de la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, justificadamente se ausentará de sus funciones en el período comprendido del 7-siete al 14-catorce de febrero del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal del Titular de la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 27, fracciones X y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo que dispone el artículo 41, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias del **C. COMANDANTE ÁNGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA**, Titular de la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, durante su ausencia en el período comprendido del 7-siete al 14-catorce de febrero del año 2008-dos mil ocho, se designa al **C. JESÚS SÁNCHEZ ZÚÑIGA**, quien ostenta el cargo de Supervisor General de Policía de la Dirección de Policía en dicha Secretaría, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABELLERO, Secretario del Republicano Ayuntamiento, a los 7-siete días del mes de febrero del año de 2008-dos mil ocho.

ATENTAMENTE

*Rúbrica*

LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Rúbrica*

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

EL SUSCRITO, LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO; Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el **C. LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN**, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, justificadamente se ausentará de sus funciones en el período comprendido del 11-once al 14-catorce de febrero del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 27, fracciones X y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo que dispone el artículo 41, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias del **C. LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN** Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, durante su ausencia en el período comprendido del 11-once al 14-catorce de febrero del año 2008-dos mil ocho, se designa al **COMANDANTE JOSÉ REYES LÓPEZ GUTIÉRREZ**, quien ostenta el cargo de Director de Tránsito en dicha Secretaría, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, Secretario del Republicano Ayuntamiento, a los 7-siete días del mes de febrero del año de 2008-dos mil ocho.

ATENTAMENTE

*Rúbrica*LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL*Rúbrica*LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

## ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, HA TENIDO A BIEN EMITIR:

**LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA**, Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Familia de este Municipio, con fundamento en los artículos 1, 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 22 fracciones VI y XV del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; somete a este Republicano Ayuntamiento para su consideración y en su caso aprobación, la propuesta a candidatos a formar parte del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia, bajo las siguientes consideraciones de orden legal.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El Reglamento Orgánico del Instituto en su artículo 10 señala que el Instituto contará con un Consejo Consultivo de participación ciudadana, que se constituirá como órgano auxiliar de carácter honorífico y tendrá las funciones de asesorar, recomendar y dar seguimiento a las políticas, programas, acciones y proyectos que instrumente el Instituto a favor de la familia.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 11 de la referida normativa orgánica establece que el Consejo se integrará de la siguiente manera:

I.- Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil o no gubernamentales debidamente constituidas, con un mínimo de tres años de antigüedad y que acrediten su interés, conocimiento y participación en programas, acciones o actividades a favor del fortalecimiento de la familia, teniendo por lo menos dos de ellos domicilio en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L;

II.- Tres representantes de Instituciones Académicas o Educativas, que acrediten su interés y conocimientos con los fines del Instituto, teniendo por lo menos uno de ellos domicilio en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L;

III.- Dos Padres de Familia del Municipio; y

IV.- Cuatro personas cuya especialidad y/o desarrollo profesional esté vinculado estrechamente con actividades y programas a favor de la familia, teniendo por lo menos dos de estas personas domicilio en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Asimismo los integrantes del Consejo serán designados por el R. Ayuntamiento a propuesta de la Junta de Gobierno, quien para hacer las referidas propuestas escuchará las opiniones de las organizaciones e instituciones a que se hace referencia en este artículo. Por cada consejero se designará su respectivo suplente quien deberá reunir el mismo perfil que el respectivo consejero propietario.

**TERCERO.-** Por lo que respecta a la fracción segunda del artículo 17 del Reglamento en comento, señala que para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto, la Junta de Gobierno tendrá la facultad de presentar a la consideración del R. Ayuntamiento las propuestas para designar a los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto, buscando la amplia participación de los diversos sectores de la comunidad sampetrina, atendiendo las recomendaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y educativas y del propio Consejo Consultivo, esto último para el caso de la renovación del órgano;

**CUARTO.-** Cabe señalar que en la referida primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto celebrada el día 28 de enero del presente año se llevó a cabo la votación para elegir a los nuevos Consejeros propuestos en ternas por el mismo Consejo Consultivo del Instituto, los cuales se señalan a continuación:

- Como Consejera Propietario por la UDEM: Dra. Lilian Sonia Calderoni Bonleux.
- Como Consejero Suplente por la UDEM: Mtro. José Luis Berlanga Santos.
- Como Consejero Propietario: por el ITESM: Dr. Guillermo Gándara Fierro.

- Como Consejera Suplente por el ITESM: Dra. Mariana Gabarrot Arenas.
- Como Consejera Suplente de ANSPAC: Lic. Patricia Treviño Salinas de Troncoso.
- Como Consejera Suplente de GIAM: Lic. Mayela Guadalupe Sepúlveda Medina de Padilla.
- Como Consejero Suplente de Especialistas en Familia: Mtro. Jorge Zuloaga Chávez.
- Como Consejero Suplente de Especialistas en Familia: Lic. José Alfonso Guerrero Dib.
- Como Consejera Suplente de Padres de Familia: Sra. Virginia Sandoval Sánchez.

Por lo anteriormente expuesto y por acuerdo de los integrantes presentes, ponen a consideración de éste Órgano Colegiado, el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, designa como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León, propietarios y suplentes, a las personas señaladas en el CONSIDERANDO CUARTO del presente dictamen en los términos propuestos por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Familia.

**SEGUNDO:** El encargo otorgado por el Republicano Ayuntamiento será por un periodo de cuatro años, con posibilidad de que sean reelectos, la renovación del órgano será escalonada cada dos años.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose publicar posteriormente en la Gaceta Municipal para su correspondiente difusión.

**CUARTO:** Dése vista del presente acuerdo al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 12-DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2008-DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

*Rúbrica*

LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Rúbrica*

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

EL SUSCRITO, LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO; Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el **C. LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN**, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, justificadamente se ausentará de sus funciones en el período comprendido del 04-cuatro al 08-ocho de marzo del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 27, fracciones X y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo que dispone el artículo 41, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias del **C. LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN**, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, durante su ausencia en el período comprendido del 04-cuatro al 08-ocho de marzo del año 2008-dos mil ocho, se designa al **COMANDANTE ÁNGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA**, quien ostenta el cargo de Director de Policía en dicha Secretaría, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABELLERO, Secretario del Republicano Ayuntamiento, a los 27-veintisiete días del mes de febrero del año de 2008-dos mil ocho.

ATENTAMENTE

*Rúbrica*LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL*Rúbrica*LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**C. Lic. Fernando Margáin Berlanga**  
*Presidente Municipal*

**Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero**  
*Secretario del R. Ayuntamiento*

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

Palacio Municipal  
San Pedro Garza García, N.L.  
Juárez y Libertad s/n  
Centro de San Pedro  
C.P. 66230  
8400-4400